

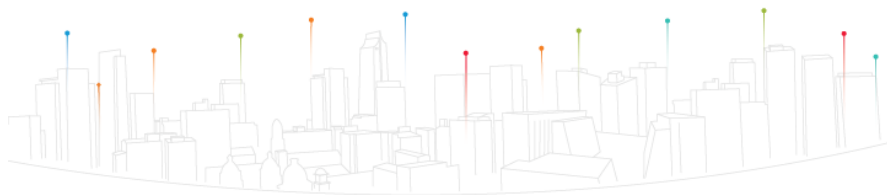
NOTA ACLARATORIA

CONTRATO No. 202600298

KAMAL ABDUL NASSAR MONTROYA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 71.794.514, actuando en calidad de Secretario General de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, con NIT. 890.984.761-8, quien en adelante se denominará **LA ESU**, de una parte, y por la otra, **EDWIN EDUARDO DAZA FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.105.849, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a aclarar simples errores mecanográficos en el documento del contrato No. 202600298 suscrito por ambas partes, y

CONSIDERANDO QUE

1. Las partes suscribieron el contrato No. 202600298 el día 30 de enero de 2026, cuyo objeto es la “Prestación de servicios profesionales en ingeniería de productividad y calidad, telecomunicaciones, sistemas, informática o afines para que apoye el liderazgo de la estructuración de procesos y proyectos del plan estratégico institucional de soluciones urbanas inteligentes requeridos por la subgerencia de servicios de la entidad para el desarrollo del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025 celebrado con la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín”.
2. El plazo se estableció hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General de la ESU, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
3. El inicio de ejecución tuvo lugar el día 2 de febrero de 2026, conforme se evidencia en el documento de aprobación de las garantías.
4. En la información presupuestal del contrato No. 202600298, se relacionó el centro de costos con el número 83117
5. En la mencionada información presupuestal se identificó un error, ya que el número relacionado como centro de costos hace referencia al número que indica el Tipo Recurso.
6. Con el ánimo de dar claridad al contrato respecto de su información presupuestal, las partes decidieron elaborar la presente nota aclaratoria, estableciendo de manera correcta los números correspondientes a la disponibilidad presupuestal y al compromiso presupuestal.



Conforme a las anteriores consideraciones, las partes

ACLARAN QUE

PRIMERO. La información presupuestal del contrato No. 202600298, en lo referente al centro de costos, se establecerá así: “Centro de Costos: 50201”

SEGUNDO. Las demás condiciones del contrato No. 202600298 continúan vigentes sin modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes a los tres (3) días del mes de marzo de 2026.

Por LA ESU

Por EL CONTRATISTA



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General



EDWIN EDUARDO DAZA FRANCO
Contratista

Revisó: Carlos B. Lezcano Atehortúa - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Carolina Guarín Rivera - Contratista - Subgerencia de Servicios.